

BUIN, 02 de Febrero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 314 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 251**, de fecha 31 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Olivia Loyola Leal**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 13, de fecha 28.01.2018, a nombre de la Sra. Loyola Leal.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Solicitud de Prestaciones Externas, emitido por el HBLT, de fecha 21.11.2017.
- ② Solicitud de Interconsulta o Derivación, de fecha 16.11.2017.
- ② Informe de Presupuesto, de fecha 24.01.2018, emitido por Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A., correspondiente a PET, por la suma de \$884.760.-.
- ② Informe de Presupuesto, de fecha 24.01.2018, emitido por Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A., correspondiente a Cintografía Ósea, por la suma de \$120.600.-.

DECRETO.

1.- Cancélese al **Fondo Nacional de Salud (FONASA)**, RUT N° , la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para la realización de examen médico, beneficio solicitado por doña **Olivia del Carmen Loyola Leal**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG, IVR, VLS, JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2018\Olivia Loyola Leal.doc



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde